



# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



*Educación también es respetar los derechos fundamentales, en especial, cuando se trata de niñas, niños y jóvenes. Es imposible enseñar a convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria y democrática, si quienes están a cargo de impartir el servicio educacional no son garantes de éstos y otros derechos de quienes la sociedad les encarga a su cuidado<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> ZARATE CARRAZANA, Miguel, "Los reglamentos internos de los establecimientos educacionales ante la garantía constitucional del debido proceso" Semana 23 al 27 de Julio de 2012, Legal Publishing. P.



## **I. INTRODUCCIÓN**

El colegio San Sebastián de Colina, presenta el siguiente Proyecto Educativo y Reglamento Interno con el objetivo de mostrar específicamente que esperamos lograr como comunidad, el camino que seguiremos para lograr nuestras metas y cuáles serán las normas que permitan el aprendizaje de nuestros estudiantes y que puedan convivir en una sana convivencia.

### **1. RESEÑA HISTÓRICA DEL ESTABLECIMIENTO**

#### **Reseña histórica:**

**Familia Claros Gatica, fundadores del Colegio San Sebastián. El padre Don José Manuel Claros González destacado profesor normalista, que dedicó su vida a la formación de niños y niñas en la comuna de Colina, trabajó 43 años en el colegio Municipal Enrique Cabrera Jiménez. María Luz Claros Gatica directora del establecimiento se recibió de Educadora de Párvulos en el año 1991, cuya primera tarea fue trabajar en distintos establecimientos de la comuna, para después arrendar el jardín infantil “Snoopy” el que una vez asociándose con su familia se pasó a llamar escuela de párvulos “San Sebastián Garden”, quién sería la semilla que daría origen posteriormente a la Escuela Básica 2027, actualmente somos Colegio San Sebastián de Colina, cubriendo desde prekinder a cuarto medio.**

**A sus aulas asisten niños y niñas de distintos estratos sociales y culturales los que interactúan sin dificultad puesto que todos tienen un solo fin común... ¡Aprender! Haciendo de la inclusión una realidad.**

**La escuela ha querido dar un valor agregado a la educación de los niños y niñas que aquí estudian, tomando como eje fundamental las artes y el deporte, lo que permite desarrollarse en forma integral a nuestros alumnos considerando y estimulando con ello las inteligencias múltiples de manera que todos logren adquirir los aprendizajes lo que a su vez permite ir fortaleciendo desde distintos ámbitos la autoestima de nuestros estudiantes.**

**Por lo anterior, aparte de las asignaturas tradicionales a nuestros estudiantes se les entrega talleres que permiten desarrollarse de forma integral y conocer diferentes ramas artísticas, culturales y deportivas.**



**Misión:**

**Entregar una educación de calidad; donde se formen personas con sólida construcción intelectual, virtudes y valores que le permitan desarrollarse integralmente, capaces de enfrentar los desafíos que le presente la vida e insertarse positivamente en la construcción de la sociedad, con una visión amplia de futuro, diversidad de alternativas y caminos a seguir.**

**Potenciar las habilidades y competencias de todos los alumnos, con el propósito de asegurar nuevos aprendizajes. Considerando el capital cultural que los niños y niñas han adquirido en su formación familiar.**

**Propendiendo al respeto y comprensión de la diversidad personal, étnica, lenguaje e incapacidad física y mental.**

**Visión:**

**“EDUCAR CON EQUIDAD Y VISIÓN DE FUTURO”**



**Sellos educativos:**

**Formación Espiritual:** Promover el desarrollo integral de niños y niñas de acuerdo a los valores y principios cristianos. Desarrollar la capacidad de interactuar, regido por el respeto mutuo y la valoración de la identidad nacional.

**Desarrollo Integral:** Potenciar las capacidades físicas, intelectuales, afectivas y sociales de los alumnos para integrarse y mejorar la sociedad en que se desenvuelve. Adaptando la actividad pedagógica según los estilos de aprendizajes y procesos cognitivos de cada alumno.

**Colegio Familiar:** Fortalecer los vínculos entre la familia y la institución con el propósito de mejorar el proceso educativo, fomentando y manteniendo un clima cálido y acogedor, de confianza y respeto, realizando un trabajo en conjunto como Comunidad Escolar con responsabilidad compartida y complementaria en la tarea de educar.

**Excelencia académica y presentación personal:** Asegurando a nuestros estudiantes una sólida formación intelectual, orientada al desarrollo de habilidades cognitivas, creativas y sociales, las cuales respondan a los estándares de calidad de una sociedad en continuo cambio.



**Pilares institucionales.**

## **I. ESPÍRITU CRISTIANO Y VALÓRICO**

El colegio acepta los valores universales del cristianismo y el humanismo, respetando la libertad de culto en la comunidad escolar, en un marco de aceptación a la diversidad, siempre que no se opongan a los principios del humanismo cristiano.

La orientación de nuestro colegio es católica, basada en los valores que promueve la dignificación del Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo, dignificando la vida humana en cualquier circunstancia, no instrumentalizando a unos en favor de otros.

El clima de convivencia escolar en el establecimiento está asentado en los valores y actitudes, que como organización hemos acordado desarrollar. Estos son:

Los valores del Amor y respeto en su amplitud.

Formar personas con valores y actitudes cristianas basadas en el amor y el respeto, dignificando la vida humana en cualquier circunstancia, no instrumentalizando a unos a favor de otros. Cita de amor (Romanos 12,9).

**Valor: AMOR**

“Que el amor sea sincero, aborrezcan el mal y cuiden todo lo bueno”. (Romanos 12,9).

Se aspira a la construcción de una civilización del amor, libre de sentimientos destructivos como el odio, egoísmo, violencia, la mentira, materialismo, consumismo, entre otros.

Este valor se enmarca en la doctrina del Santo Evangelio que invita a vivir la cotidianidad de las relaciones interpersonales con entrega, generosidad sin esperar recompensa y gratitud, vivenciar el perdón, aceptación del otro, comportamiento auténtico, en un estado de paz, en el cual sea posible desarrollarse en comunidad.

**Actitudes:**

-Amor a Dios

-amor a sí mismo

-amor a la familia

-amor a la patria

-amor al prójimo

-amor al Colegio

-amor al medio ambiente



**Valor: RESPETO**

**“Traten a los demás como quieren que ellos les traten a ustedes” (Lucas 6, 31).**

**El colegio El colegio inculca el respeto hacia la individualidad de la persona, como así mismo, a reconocer los derechos de los demás, con ideas y valores propios.**

**Se incentiva a considerar las opiniones del otro, las cuales no necesariamente deben compartir, pero sí saber escuchar. Promueve las relaciones participativas, democráticas, de igualdad y de diálogo, con deferencia y consideración.**

**Las alumnas y los alumnos del Colegio San Sebastián asumirán las normas de convivencia escolar, comprendiendo el sentido de las mismas, y se desenvolverán en un clima que privilegie la amabilidad, trato deferente y educado.**

**Actitudes:**

- Tolerancia**
- Escuchar**
- Empatía**
- Buenos modales**
- Cortesía**
- Autoestima**

**Valor: SOLIDARIDAD**

**“Porque tuve hambre y ustedes me alimentaron; tuve sed y ustedes me dieron de beber...estuve sin ropas y me vistieron estuve enfermo y me visitaron...”. (Mateo 25,35-36).**

**La solidaridad entendida como el situarse en el lugar del otro, pensar más en el prójimo que en uno mismo. Entregarse generosamente en el diario vivir y en acciones solidarias programadas.**

**Los y las estudiantes San Sebastianos, colaborarán al desarrollo de sus pares y de toda la comunidad educativa, como así mismo, participarán en aquellas actividades conducentes a una labor social, pero sin exteriorizar esta ayuda con fines de exhibición, de acuerdo a la propuesta de nuestro Señor Jesucristo nos hace “Tú en cambio, cuando des limosna, no debe saber tu mano izquierda lo que hace tu derecha. (Mateo 6,3).**



**Actitudes:**

- Ayudar
- Colaborar
- Participar
- Altruismo
- Caridad
- Búsqueda de la Paz

**Valor: LIBERTAD**

**“Conocerán la verdad, y la verdad los hará libres” (Juan 8, 32).**

**El valor de la Libertad se entiende como el derecho del ser humano de ejercer el libre albedrío, respetando su propia integridad y la de los demás. La educación de la voluntad para disfrutar de una vida responsable y disciplinada, con autocontrol en las actitudes y conductas, para desarrollar paulatinamente la facultad del discernimiento.**

**Se separa del concepto de libertinaje, pues, la libertad no se concibe como un hacer y querer sin límites, sino con sentido crítico y autenticidad. La libertad se enfoca desde una perspectiva cristiana, sólo la Verdad nos hará realmente libres.**

**Actitudes:**

- Autenticidad
- Voluntad
- Autocontrol
- Discernimiento
- Autonomía
- Sentido crítico
- Respeto a sí mismo y los demás



**Valor: RESPONSABILIDAD**

**“Enseña a los jóvenes que sean responsables, bajo todos los aspectos y preséntate tú mismo como modelo de buenas obras” (Tito 2,6-7).**

**Se educa en primera instancia la responsabilidad hacia el individuo mismo, instando a la elección del bien, vivenciando experiencias constructivas que promuevan el desarrollo de un ser humano íntegro.**

**Así mismo, se educa la responsabilidad con el prójimo, respetando la dignidad de ser humano, conscientes del rol que pueden desempeñar como fuente de felicidad para el entorno inmediato.**

**La responsabilidad es concebida como el responder a los compromisos contraídos, oportunamente y entregando lo mejor de sí mismos, disfrutando el trabajo bien realizado.**

**Los y las estudiantes del Colegio San Sebastián, será responsable consigo mismo, con sus deberes escolares, familiares, sociales, cuidando su colegio, la naturaleza y el medio ambiente.**

**Actitudes:**

- Puntualidad**
- Cumplir tareas**
- Hábitos (orden, organización, limpieza, entre otros)**
- Cuidar**
- Autocuidado**
- Compromiso - Sentido de Equipo**



**Líneas de Acción:**

Para el desarrollo de este pilar el colegio emprende las siguientes acciones:

- **Formación de valores según el Evangelio de Jesucristo en todo el marco curricular y extra curricular.**
  
- **Orientación católica, con aceptación de otras religiones.**
  
- **Celebración del año litúrgico en espacios físicos adecuados para la reflexión y oración.**
  
- **Oración y reflexión de inicio de la jornada**
  
- **Apoyo de psicóloga a Profesores Jefes para las horas de Orientación y Consejo de curso, para asegurar una coherencia entre praxis y discurso pedagógico.**
  
- **Acciones solidarias coordinadas por La Pastoral a diversas instituciones como labor social, con la posibilidad de apadrinar una institución, con compromiso y entrega.**
  
- **Socialización del Reglamento Interno Institucional, a través de reuniones de apoderados, entrevistas, agenda escolar, página web, entre otros.**
  
- **Reuniones de apoderados con reflexiones para padres y apoderados como principales protagonistas de la labor educativa.**

## **II. ESPÍRITU EMPRENDEDOR**

**Se educa a los y las estudiantes a reconocerse como seres humanos con fortalezas y debilidades, las cuales se deben potenciar o superar, respectivamente. La sociedad globalizada del conocimiento demanda de las y los estudiantes, nuevas competencias y actitudes para poder integrarse con éxito. La capacidad de adaptarse al cambio, flexibilidad, superación personal, entre otras, son esenciales para emprender los desafíos actuales.**

**Se promueve en la y el estudiante el desarrollo de la perseverancia, confiar en las propias capacidades y talentos, para superarse como persona y poder medirse en una sana competencia con los demás.**

**El colegio, sin ser selectivo en cuanto a capacidades cognitivas, estimula a aquellos estudiantes que presentan algún tipo de dificultad, para superarse a sí mismo y con los demás.**



Para el desarrollo de este pilar el colegio emprende las siguientes acciones:

Líneas de acción:

- **Desarrollo personal para que el y la estudiante reconozca sus fortalezas y debilidades, potenciando su autoestima.**
  
- **Cuadro de Honor representativo de todas las capacidades y habilidades de los y las estudiantes con el objetivo de estimular y promocionar públicamente los logros de los y las estudiantes.**
  
- **Fomentar la participación en diversos eventos tanto internos y externos, como artísticos, científicos, literarios y deportivos, para que las y los estudiantes se enfrenten a desafíos personales y de equipo.**
  
- **Las y los docentes acompañarán a aquellos estudiantes que demuestren mayor talento, para potenciarlos y apoyarlos.**
  
- **Fomentar la creatividad en cada Sector/Subsector de aprendizaje, a través del desarrollo de proyectos originales**
  
- **Trabajar con la aceptación a la diversidad de aquellos que ingresa a nuestro establecimiento, potenciando la consecución de logros, de acuerdo a sus propias capacidades.**
  
  
- **Propiciar las experiencias o testimonios de vida en los que se refleje este Pilar.**
  
  
- **Actividades de recuperación de aprendizaje para aquellos estudiantes con destrezas descendidas en diferentes sectores/subsectores.**
  
  
- **Academias y selecciones, para aquellos estudiantes que demuestran capacidades más desarrolladas en alguna área específica.**
  
  
- **Estimular el trabajo autónomo del Centro General de Alumnos/as.**
  
  
- **Perfeccionamiento constante del profesorado y asistentes de la educación para mejorar la gestión institucional y la praxis pedagógica.**



### III. ACADÉMICO

El Colegio San Sebastián tiene como premisa que todos los y las estudiantes pueden alcanzar los aprendizajes, sólo que los tiempos pueden ser diferidos, para ello se deben diseñar las actividades de aprendizaje, con las estrategias metodológicas adecuadas que permitan a las y los educandos alcanzar los objetivos propuestos.

Se busca la excelencia y calidad académica, es decir, realizar la praxis docente con profesionalismo, realizando el proceso de aprendizaje-enseñanza considerando los factores de educabilidad de las y los estudiantes, para desarrollar las destrezas y capacidades acordes al potencial individual.

Coherente a la Reforma Educacional Chilena, los objetivos de la enseñanza son las capacidades, competencias, destrezas y habilidades, que permitan a las y los estudiantes insertarse en el mundo globalizado, con actitudes y valores adecuados, que se desarrollan transversalmente en la implementación del currículum.

#### Síntesis de los Fundamentos del Proyecto Educativo:

La orientación pedagógica del plan de trabajo se sustentará principalmente en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, Bases Curriculares para la Educación Básica y los Planes y Programas de Enseñanza Básica y Media. Este currículum, entre otras cosas busca ampliar las posibilidades de aprendizaje considerando las características y potencialidades de niños/as y Jóvenes, los nuevos escenarios familiares y culturales del país y los avances tecnológicos y de la pedagogía.

Colegio San Sebastián de Colina fundamenta su trabajo en la modalidad integral, sustentado también la teoría constructivista del aprendizaje, que posee fundamentos importantes a considerar, que serán explicados a continuación.

#### - Modalidad Curricular:

Es una representación de tipo conceptual que describe en forma organizada, simplificada y significativa el desarrollo de un currículum educacional comprendiendo un conjunto de factores y elementos diversos seleccionados para favorecer aprendizajes en el educando, de acuerdo a determinados fundamentos, estos fundamentos varían de acuerdo al tipo de currículum. Que en este caso es el integral., con énfasis Constructivista.

#### a) Currículum Integral:

Este tipo de modelo pretende al niño como un ser “Integrado” en sí mismo y armónico, pretendiendo la estimulación de todas las áreas del desarrollo; afectivo - social, intelectual y motor.



**b) Teoría Constructivista:**

El niño es gestor de su aprendizaje, es primordial tomar en cuenta su capital cultural, en la aplicación de estrategias que permitan la búsqueda de nuevos aprendizajes. (Piaget, Vigotski y Feuerstein, Gardner, Ausubel, Maturana, entre otros) como en los fundamentos y principios pedagógicos que provienen de los paradigmas fundentes de la Educación y que configuran una educación humanista y potenciadora para los niños y niñas: actividad, singularidad, relación, unidad, juego, potenciación, bienestar, significado.

**Fundamentos Filosóficos:**

Se desea formar un niño integrado en sí mismo, unificado y a la vez en relación con los demás y con el contexto en el que participe.

Este fin de desarrollo equilibrado y armónico es a través de una selección de objetivos correspondientes a todas las áreas de desarrollo, ya que el niño es una unidad biopsicosocial.

Por otro lado, se pretende un trabajo unificado en todas las líneas de trabajo del colegio.  
**Fundamentos Psicológicos:**

Se sustentan en los planteamientos de diferentes autores considerando al niño como un sujeto activo de su desarrollo. Entre ellos E: Erickson planteando el desarrollo afectivo del niño.

También Piaget, quien destaca la importancia de la interacción del niño en un ambiente propicio para el aprendizaje y el planteamiento de estructuras cognitivas.

**Fundamentos Pedagógicos:**

Se sustentan en un principio, el de equilibrio que se expresa en “cantidad”, “Variedad” de actividades y la “armonía” entre las diferentes experiencias que se deben proveer al educando.

Es importante hacer notar las ideas de los precursores de la educación.

El aporte de Federico Froebel, es el valor que tiene el juego para el niño, poner al párvulo en contacto con la naturaleza realizando actividades de jardinería, de canto, juegos y dramatizaciones.

Con respecto a María Montessori, su teoría se basa en la educación de los sentidos orientados desde el punto de vista biológico.

Decroly aporta su fundamento psicológico, el Sincretismo (percepción global que capta una totalidad), y el juego, que se hace educativo por medio de materiales de este tipo.



**Líneas de Acción:**

- **Directivos técnico-pedagógicos con especialización en materias técnico-pedagógicas.**
  
- **Perfeccionamiento constante del cuerpo docente en educación y las respectivas especialidades, para mejorar las prácticas educativas, con su correspondiente reconocimiento interno.**
  
- **Aplicación de pruebas internas y externas para medir los aprendizajes de nuestros estudiantes, en distintos niveles de enseñanza para emprender adecuadamente estrategias de mejora.**
  
- **Planificación curricular que contempla Habilidades, capacidades/destrezas y actitudes/valores al servicio de los contenidos y métodos.**
  
- **Programas de refuerzo educativo para aquellos estudiantes que presentan destrezas descendidas.**
  
- **Consejos Técnicos-Pedagógicos para la reflexión periódica del quehacer pedagógico, tanto generales, como por ciclos y de orientación.**
  
- **Conformación de grupos de trabajo docente por sectores/subsectores de aprendizaje.**
  
- **Programas de articulación en los diferentes niveles de enseñanza, para facilitar la transición.**
  
- **Programas de dominio lector y comprensión lectora en primer ciclo básico**
  
- **Jornada escolar completa**
  
- **Incorporación del Inglés**
  
- **Mayor cantidad de horas en Lenguaje y Matemáticas en Enseñanza Básica y Media.**
  
- **Programa de psicomotricidad desde Pre-Básica**
  
- **Destinación de profesores reemplazantes cuando se es requerido, para no alterar el proceso de aprendizaje enseñanza del alumnado.**



#### **IV DISCIPLINA Y CONVIVENCIA ESCOLAR**

**El fin de nuestras Normas de Convivencia Escolar es posibilitar la relación entre las personas que interactúan en el proceso educativo (educandos, educadores y familias), de acuerdo a normas y convicciones en pro del bienestar común, del logro de metas y objetivos, estando todos conscientes de los deberes, derechos, roles y funciones de cada uno de los integrantes de la comunidad San Sebastián y esmerándonos en llevarlas a cabo.**

**Creemos que las conductas que promueven las relaciones adecuadas entre quienes participan en este proceso, se obtienen a través de la comprensión y el cumplimiento reflexivo de exigencias y normas, por la comprensión y el respeto mutuo, por el sentido de cada una de ellas y la aceptación del objetivo que las origina, derivando en una autorregulación por parte del alumnado.**

**La normativa sobre conducta escolar del Colegio San Sebastián establece exigencias y procedimientos a seguir sobre algunos aspectos importantes que van involucrados en el proceso educativo de los alumnos.**

**“Yo reprendo y corrijo a los que amo” (Apocalipsis 3, 19). Líneas de Acción:**

- **Profesores/as jefes como primeros socializadores del PEI y RII.**
- **Todo el personal docente y paradocente comprometidos con el PEI y RII.**
- **Socialización del PEI y RII en las horas de Consejo de Curso y Orientación con el alumnado.**
- **Incorporación al Plan de Estudios de horas de orientación y desarrollo personal como parte de la matriz curricular oficial.**
- **Existencia de un Reglamento Interno Institucional que norma y ordena la convivencia interna.**
- **Manejo y mediación de conflictos a través de la reflexión por parte de todo aquel o aquella que forme parte de la comunidad educativa.**
- **Compromisos con estudiantes.**
- **Conformación del Centro General de Alumnos para canalizar las preocupaciones del alumnado y emprender objetivos propios.**
- **Profesor o profesora asesor del Centro General de alumnos.**
- **Todos los docentes disponen de horario de atención para apoderados y alumnos.**
- **Reuniones de apoderados con reflexión preparada por el Departamento de orientación.**



## **V. VIDA SALUDABLE**

Las y los estudiantes del Colegio San Sebastián, luego de reconocerse como hijas e hijos de Dios, amando y defendiendo el regalo de la vida, desarrollan el autocuidado, seleccionando de la cultura y sociedad en la que están insertos, aquello que contribuya al desarrollo equilibrado de su persona, en el plano físico, moral e intelectual, con un pensamiento crítico y constructivo.

Se incentivará la alimentación saludable visualizada como una fuente de energía y nutrientes para el adecuado desarrollo biológico del ser humano, evitando los trastornos alimenticios con enfermedades asociadas como la obesidad, anorexia entre otras. Además, se estimulará la actividad deportiva como favorecedora del desarrollo corporal, de socialización y superación de sí mismo.

Se fomentará las actividades artísticas-recreativas, como una forma de incentivar el buen uso del tiempo libre.

Así mismo, se velará por otorgar un contexto laboral saludable, atendiendo las relaciones interpersonales, el manejo del stress y las condiciones ambientales óptimas para el desarrollo de la praxis pedagógica.

### **Líneas de Acción:**

- **Actividades extraprogramáticas obligatorias desde Educación Parvularia a Enseñanza Media.**
- **Academias y selecciones deportivas, artísticas, científicas para Enseñanza Básica y Media.**
- **Fomento de la colación y alimentación saludable desde pre-kínder, continuando con esta política en los cursos superiores.**
- **Talleres alimentación saludable, charlas sobre riesgos cardiovasculares, drogas y alcohol, entre otros, para padres y apoderados**
- **Actividades para realizar en familia.**
- **Mantención de las dependencias del colegio en óptimas condiciones de aseo**
- **Mantención de un establecimiento libre del humo de tabaco (ALHT), a través de una conciencia individual y colectiva en todos los estamentos que conforman el colegio.**
- **Fomentar en los y las estudiantes el reciclaje de la basura y cuidado del medio ambiente.**
- **Establecer áreas específicas para diversas actividades en los recreos.**
- **Existencia de afiches en el establecimiento que estimulen la opción por una vida saludable.**
- **Control anual de los y las estudiantes del peso, estatura y grasa corporal.**
- **Implementación de una política para abordar los temas de afectividad y sexualidad con los diferentes actores de la comunidad educativa.**
- **Velar por la salud física y mental de las y los estudiantes, sugiriendo la derivación externa a diversos profesionales o redes de apoyo de la comuna.**

A fin de promover los valores y pilares institucionales, se creará un cuadro de honor con aquellos estudiantes que se destaquen a nivel valórico y actitudinal, para esto cada profesor jefe entregará una nómina con los y las estudiantes que tuvieron desempeños sobresalientes en las áreas mencionadas, durante cada mes del semestre.



**Objetivos estratégicos:**

**Formar personas armónicamente desarrolladas capaces de construir su proyecto de vida personal, internalizando conocimientos, principios y valores, que le permitan ser útiles a sí mismo, a su familia, a la comunidad e integrarse activamente al desarrollo social y económico del país. Para ello:**

- **El trabajo pedagógico se ejerce sobre los aspectos intelectuales, afectivos, físicos y morales de cada niño, niña y adolescente, planificando el proceso de aprendizaje-enseñanza acorde a las etapas del desarrollo evolutivo.**
- **El y la estudiante manifiesta libremente su opinión respetuosamente frente a diferente información, para desarrollar un espíritu crítico hacia lo que sucede en su entorno y en el mundo.**
- **El colegio debe ser un medio apropiado para estimular capacidades, destrezas y habilidades en el niño, niña y adolescente, a través de una actitud activa y abierta al saber, formando mentes inquisitivas.**
- **El Colegio prepara a sus estudiantes para integrarse con éxito a la Educación Superior y los orienta sobre distintas alternativas u opciones que ella ofrece, acorde a las capacidades personales.**

**Orientar la labor pedagógica hacia la formación y consolidación de valores, en las diferentes esferas de la axiología: valores éticos, religiosos, intelectuales y sociales, los cuales se expresen en conductas socialmente correctas. Para ello:**

- **El Colegio posibilita las relaciones entre los educandos de acuerdo a normas comprometidas de convivencia escolar en pro del bienestar común y el logro de objetivos y metas institucionales.**
- **Se refuerzan las conductas positivas o socialmente correctas, reflexionando sobre aquellos comportamientos que sean perjudiciales para el estudiantado y su grupo de pares, estableciéndose lazos de fraternidad y solidaridad entre sus compañeros y compañeras.**

**Valorar la naturaleza y el medio ambiente, como así mismo la promoción de la salud y vida sana en los miembros de la comunidad educativa. Para ello:**

- **El Colegio estimula la preservación de la flora y la fauna conservando el equilibrio natural, para que los y las estudiantes aprecien el medio natural como ambiente dinámico y esencial para el desarrollo de la vida.**
- **Se fomenta en los y las estudiantes la elección de alimentos saludables, el rechazo a las drogas y al alcohol, para que se responsabilicen de su calidad de vida.**
- **Incentiva el buen uso del tiempo libre, con una variada gama de actividades artísticas, deportivas, recreativas y culturales, de acuerdo a sus intereses.**



Desarrollar una gestión escolar basada en el cumplimiento de objetivos institucionales, procurando hacer partícipes a todos los integrantes de la comunidad educativa, acorde a un estilo de dirección horizontal, y de delegación de responsabilidades, con diseño de políticas orientadas al logro. Para ello:

- Directivos, profesores, padres y apoderados, canalizan todos los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos del Colegio, logrando eficacia escolar.
- Existe un clima armónico y un ambiente de confianza, adecuados para la práctica de una sana convivencia y el fomento de relaciones interpersonales positivas.
- Favorece una participación amplia de sus integrantes, mediante la distribución equilibrada de las funciones, apuntando a una estructura descentralizada, con un liderazgo de presencia continua.
- Desarrolla el concepto de organización orgánica, flexible, abierta a la reflexión y evaluación constante, capaz de aprender de sí misma.
- El Colegio adopta la normativa y sugerencias emanadas del Ministerio de Educación que favorezcan a la función central de la enseñanza-aprendizaje de la institución, con el correspondiente análisis previo.

Entregar una educación centrada en la persona, constituyéndose el estudiante en el protagonista del quehacer educativo y de su propio aprendizaje, que lo capacite a integrarse a la Educación Superior. Para ello:

- El y la estudiante busca información en diversas fuentes bibliográficas y cibergráficas, discriminando lo que es importante, buscando explicaciones, adoptando una posición, formulando interrogantes y conjeturas que le permitan ampliar su conocimiento.
- El Colegio da la oportunidad para que el niño/a o Joven desarrolle la capacidad para comprender y participar de los cambios científicos y culturales que ocurren en el mundo.
- Se utilizan diversas metodologías activas-participativas, actividades como estrategia de aprendizaje, recursos didácticos y tecnológicos, que potencien los aprendizajes por descubrimiento, significativos y contextualizados del estudiante.

Conseguir que los y las docentes del Colegio San Sebastián se comprometan con el aprendizaje de todos sus estudiantes y vivan los valores que el Colegio profesa, a través de un ambiente respetuoso y armónico. Para ello:

- El y la docente brinda la posibilidad para que cada niño y niña desarrolle sus potencialidades en forma armónica e integral, siendo generadores de aprendizajes.
- Los y las docentes tienen un profundo conocimiento de la línea pedagógica del Colegio, una cooperación crítica para desarrollarla y perfeccionarla, como así mismo una actitud de innovación con flexibilidad al cambio.
- Los y las docentes participan en diferentes instancias de perfeccionamiento para crecer profesionalmente, compartiendo con sus pares el conocimiento adquirido.

Comprometer a los padres y apoderados, como los primeros y principales educadores de sus hijos e hijas, comprendiendo que el Colegio ejerce una función colaboradora de la educación. Para ello:

- Los padres y apoderados conocerán el rol que les compete en la educación de sus hijos y se comprometen en el proceso de aprendizaje-enseñanza.
- Conocen y se comprometen con el Proyecto Educativo Institucional, ofreciendo el apoyo necesario en una relación cordial, que permita formar una sólida alianza familia-escuela.
- El Colegio ofrece distintas alternativas de integración para los padres y apoderados: Centro de Padres, Consejo Escolar, Talleres, entre otras. Además de las reuniones periódicas y entrevistas individuales, para favorecer la necesaria comunicación entre familia y la institución.



- El Colegio entrega información constante de los resultados de aprendizaje de los alumnos y alumnas a los padres y apoderados, para que en conjunto se diseñen las estrategias más adecuadas y factibles para avanzar en la calidad del trabajo escolar.



## II. IDENTIFICACIÓN

<b>RBD</b>	25916-0
<b>Dirección:</b>	Avenida Inmaculada Concepción # 300 - A
<b>Dirección Anexo:</b>	Los Limoneros 715
<b>Comuna</b>	Colina
<b>Director</b>	María Luz Claros Gatica
<b>Corporación</b>	Corporación Educacional José Manuel Claros
<b>Representante del sostenedor</b>	Luz Eliana Claros Gatica
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.sansebastiandecolina.cl">www.sansebastiandecolina.cl</a>
<b>Teléfono</b>	28446323
<b>Reconocimiento Oficial</b>	N° Resolución: 2191      Fecha: 30 /08/2004
<b>Dependencia</b>	Particular Subvencionado
<b>Tipo de enseñanza:</b>	Educación parvularia, básica y media
<b>Matricula Total</b>	1034 Estudiantes
<b>Correo Electrónico</b>	tiamalu2004@hotmail.com

## III. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL REGLAMENTO INTERNO PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

### 1. DIGNIDAD DEL SER HUMANO

En la aplicación de los reglamentos internos, siempre se debe resguardar la dignidad de los miembros de la comunidad educativa, lo que se traduce en que las disposiciones de éste reglamento respetan la integridad física y moral de las y los estudiantes, profesionales, asistentes de la educación, padres y apoderados.

### 2. INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE.

En la aplicación del presente reglamento interno y la protección a éste principio, incumbe a todas las instituciones, servicios y establecimientos encargados de su cuidado y protección, especialmente se manifiesta éste principio en el deber especial de cuidado de las y los estudiantes cuyo propósito es alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico del estudiante.

### 3. NO DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA

En la aplicación del presente reglamento interno y la protección de éste principio consagrado en la constitución (art. 19 n°2 de la Constitución Política de la República) y en la ley (ley 20.609), se reprueba o rechaza cualquier tipo de conductas de carácter discriminatorias y arbitrarias que ejecute cualquier integrante de la comunidad escolar,



basadas en cualquier distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución o tratados internacionales, sin importar edad, sexo, estirpe o condición alguna.

#### **4. LEGALIDAD**

En la aplicación del reglamento interno y la protección de éste principio, revestirá de máxima importancia el respeto al principio de legalidad, tanto ajustándose a la normativa educacional vigente y demás normas de carácter legal o constitucional, procurando aplicar las medidas disciplinarias que estén contenidas en este reglamento interno, por las causales y mediante el procedimiento determinado en este reglamento.

#### **5. JUSTO Y RACIONAL PROCEDIMIENTO**

En la aplicación del reglamento interno y la protección de éste principio se observará el respeto irrestricto a que todo procedimiento disciplinario, en caso que algún miembro de la comunidad educativa incurra en alguna de las conductas que constituyan faltas, están deban ser siempre debidamente graduadas, y con sus correspondientes sanciones que pueden ir desde una medida pedagógica hasta, de manera excepcional y cumplidos todos y cada uno de los requisitos legales, la cancelación de matrícula.

En la aplicación de éstas medidas, siempre se garantizará el justo procedimiento.

#### **6. PROPORCIONALIDAD.**

En la aplicación del reglamento interno y la protección de éste principio, las autoridades del establecimiento educacional no podrán establecer sanciones o medidas discrecionales y deberán siempre, respetar la aplicación gradual y progresiva de ellas, procurando agotar previamente la aplicación de medidas de menor intensidad antes de utilizar las de carácter más gravoso. En ese sentido, se debe priorizar siempre la aplicación de medidas disciplinarias de carácter formativo y que además busquen la reparación de los daños causados y el desarrollo de nuevas conductas conforme a los valores y normas establecidos en el proyecto educativo institucional.

#### **7. TRANSPARENCIA**

En la aplicación del reglamento interno y la protección de éste principio, se consagra el derecho de todos los miembros de la comunidad educativa a tener acceso a la información del funcionamiento general y los procesos educativos del establecimiento educacional.

#### **8. PARTICIPACIÓN Y DERECHO A LA LIBRE ASOCIACIÓN**

En la aplicación del reglamento interno y la protección de éste principio se garantiza a todos los miembros de la comunidad educativa la participación en todos y cada uno de los procesos educativos. Asimismo, se garantiza el derecho a la libre asociación de todos los miembros de la comunidad, particularmente a los estudiantes, padres y apoderados.

#### **9. AUTONOMÍA Y DIVERSIDAD**

En la aplicación del reglamento interno y la protección de éste principio todos los miembros de la comunidad educativa respetan el principio de autonomía del establecimiento educacional, lo que se traducen en que, en el proceso educativo la relación educando- educador no es simétrica y siempre se debe inculcar los valores y conocimientos necesarios para el desarrollo personal de ellos.

#### **10. AUTONOMÍA PROGRESIVA**

En la aplicación del reglamento interno y la protección de éste principio, En relación con los artículos 5° y 12° de la Convención de Derechos del Niño que dispone que la evolución progresiva de las facultades o competencias de los niños permiten el ejercicio gradual de sus derechos en total autonomía, corresponderá a los miembros de la comunidad escolar apoyar y proteger el desarrollo de los párvulos y favorecer sus aprendizaje para que



alcancen gradualmente la autonomía en el ejercicio de sus derechos, de acuerdo a la evolución de sus facultades.

## **11. RESPONSABILIDAD**

En la aplicación del reglamento interno y la protección de éste principio, se establece como un deber común para todos los miembros de la comunidad educativa el correcto funcionamiento del establecimiento educacional, el respeto al proyecto educativo, y engeneral, todas las normas del establecimiento.

## **IV. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO**

### **1. NIVELES DE ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL ESTABLECIMIENTO, Y LOS TRAMOS CURRICULARES QUE IMPARTE EL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN**

Niveles de enseñanza que imparte el establecimiento.

- **Educación parvularia:** NT1 y NT2.
- **Educación básica:** 1ero a 8vo básico.
- **Educación media:** 1ero a 4to medio.

### **2. REGÍMEN DE JORNADA ESCOLAR**

#### **Jornada Parcial:**

Mañana y Tarde: NT1 - Nt2 - Primero y Segundo básico.

#### **Jornada Completa:**

3ero a 8vo básico- 1ero a 4to medio.

### **3. TIPO DE JORNADA Y DÍAS DE ACTIVIDADES**

#### **JORNADA ESCOLAR DIURNA PARCIAL**

Mañana y tarde: NT1, NT2, Primero y Segundo Básico.

#### **JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA**

3ero a 8vo Básico 1ero a

4to Medio

### **4. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES.**

Se produce cuando un establecimiento educacional debe suspender clases o modificar alguna de las fechas establecidas en el calendario escolar por casos fortuitos o de fuerza mayor (condiciones de infraestructura, cortes de suministros básicos, catástrofes naturales, paros u otra de similar naturaleza).

### **5. RECUPERACIÓN DE CLASES.**

Deben en todo caso seguirse las instrucciones que se establecen en la resolución de la SEREMI respectiva que fija el calendario escolar, pero en general se debe proceder de la siguiente manera:

- Ante cualquier pérdida de horas de clases no realizadas por situaciones especiales, el establecimiento debe enviar a la SEREMI en un plazo de 5 días hábiles posterior al evento que interrumpió el proceso normal de clases una propuesta de recuperación.
- Es prioridad cumplir con las condiciones de calidad de la educación, en la cual una de sus dimensiones señala "Enseñanza efectiva en el Aula", proporcionando a los estudiantes una experiencia formativa y de aprendizajes enriquecedora, contextualizada e inclusiva en toda la gama curricular del establecimiento.



## **6. DESAYUNO Y ALMUERZOS**

Nuestro establecimiento entrega alimentación de la JUNAEB en los niveles de Educación Parvularia y Educación Básica. Los horarios de entrega son los siguientes:

## **7. PLANES DE ESTUDIOS VIGENTES:**

NT1 y NT2: Decreto N°289 / 2002

1º a 6 básico: Decreto N° 2960/2012

7º y 8º básico: Decreto N°628/2016, modificación 1265 1º y 2º

medio: Decreto N°1264/2016

3ero y 4to medio: Decreto N°27/2001 y sus modificaciones N°102 y N°459, 2002

## **8. UNIFORME:**

El uso del uniforme escolar acordado por nuestra institución reviste de gran importancia para nuestra comunidad, considerando que forma parte de uno de nuestros sellos educativos, destaca el sentido de pertenencia a la institución a la cual asisten y que está de acuerdo con nuestro Proyecto Educativo Institucional.

***“Cada establecimiento junto a su comunidad educativa puede establecer el uso obligatorio del uniforme, y regular la presentación personal de los estudiantes en sus Reglamentos Internos en coherencia con su Proyecto Educativo”. (Superintendencia de Educación; Presentación Personal y Uso del Uniforme)***

Es así como de acuerdo con el nivel al que asisten, este se conforma de la siguiente manera:

## **9. CAPACIDAD DE LA INSTITUCIÓN POR NIVEL:**

<b>Nivel</b>	<b>Capacidad</b>
Educación Pre-básica	160
Educación Básica	540
Educación Media	300

- Desde el año 2020 se irá disminuyendo la matrícula progresivamente en los cursos que tengan mayor cantidad de estudiante con el objetivo de hacer cumplir nuestro Proyecto educativo de forma más eficiente, este cambio se realizará desde Kinder hasta 8vo básico hasta llegar a 38 estudiantes y en Educación media hasta 35.
- La matrícula máxima por curso también dependerá de la capacidad que tenga cada sala, junto con la capacidad máxima que se tenga por nivel de educación.



**10. EL ESTABLECIMIENTO: ORGANIGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE DIRECTIVOS, DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES:**

La estructura organizacional del Establecimiento educacional está compuesta de la siguiente forma:

**10.1. NIVELES DE ORGANIZACIÓN**

**A. DEL NIVEL DE DIRECCIÓN:**

**PEDAGOGICA DEL ESTABLECIMIENTO**

El Nivel de Dirección es la instancia responsable del funcionamiento del Establecimiento y deberá actuar en conformidad a la política educacional del Estado y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Este Nivel estará integrado por el director, subdirector e Inspector General del Establecimiento. La dirección deberá cautelar la adecuada, racional y oportuna asignación de los recursos humanos y materiales, a fin de cumplir fielmente con los fines del Proyecto Educativo.

**B. DEL NIVEL DE PLANIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN:**

El Nivel de Planificación y Supervisión es la instancia responsable de programar, organizar, supervisar, evaluar y controlar el desarrollo de las actividades curriculares que se llevan a cabo en el Establecimiento. El Nivel de Planificación y Supervisión estará integrado por todo el personal docente técnico que integra la Unidad Técnico-Pedagógica. Por su parte, la Dirección del Establecimiento deberá cautelar que esta instancia cuente con el personal idóneo para asegurar eficiencia en el desarrollo curricular en todas sus dimensiones.

**C. DEL NIVEL DE EJECUCIÓN:**

El Nivel de Ejecución es la instancia responsable de llevar a cabo el Proyecto Educativo del Establecimiento, el cual estará constituido por todo el personal del Colegio: Docentes y Asistentes de la Educación

**D. DEL NIVEL DE COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN:**

El Nivel de Coordinación e Integración es la instancia que permite interactuar el quehacer de los niveles de Dirección, de Planificación y Supervisión y de Ejecución mencionados anteriormente. Según el carácter técnico - pedagógico de la convocatoria, este se expresará a través de:

- Consejo Docente Directivo.
- Consejo General de Profesores.
- Consejo Escolar.
- Consejo Docente Directivo y Docente Técnico.
- Consejo de Coordinación Docente (Dirección y Coordinadores de áreas)
- Consejo de Profesores de Asignatura.

**10.2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL ESTABLECIMIENTO**

**A. LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:**

La Dirección del establecimiento educacional estará a cargo del Director(a), quien es el docente de nivel superior responsable de dirigir, orientar, coordinar, supervisar y evaluar la realización de los objetivos pedagógicos del establecimiento educacional, así como de fijar criterios para una buena gestión pedagógica, en consecuencia, responsable máximo de la dirección, organización y funcionamiento del colegio. En el ejercicio de sus funciones, el Director (a) actuará de acuerdo con los principios de las ciencias de la educación, las disposiciones, normas legales y reglamentarias vigentes, y contará con la estrecha colaboración de la Subdirectora y del Consejo de Profesores. En todo caso, el Director (a) deberá obrar siempre conforme a las directrices e instrucciones impartidas por la Corporación. Son funciones del Director(a) del establecimiento educacional las siguientes:



- Organizar, ejecutar, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con el desarrollo del proceso educativo;
- Cautelar la existencia de recursos humanos idóneos para ejercer la función educativa, en conformidad a las disposiciones legales vigentes;
- Informar oportunamente, al personal de su dependencia, de las normas legales y reglamentarias vigentes, en especial, aquellas referidas a planes y programas de estudio, sistemas de evaluación y promoción escolar, supervisando su correcta aplicación;
- Procurar la existencia de material didáctico suficiente y adecuado al nivel y modalidad de enseñanza que imparta el establecimiento educacional;
- Supervisar las actividades de orientación educacional y vocacional del establecimiento educacional;
- Asesorar a los organismos de la comunidad vinculados con el establecimiento educacional en materias educacionales y culturales;
- Estimular y facilitar el perfeccionamiento y/o capacitación del personal de su dependencia, como asimismo la investigación y experimentación educacional;
- Liderar el Equipo de Gestión.
- Dirigir y llevar a cabo los objetivos pedagógicos y administrativos del Proyecto Educativo.
- Planificar, conducir, supervisar y evaluar las actividades de las distintas unidades del Establecimiento.
- Generar el Plan Anual del Establecimiento con el Equipo de Gestión.
- Cautelar la existencia de recursos humanos idóneos oportunamente, para ejercer la función respectiva.
- Promover el desarrollo de planes y programas de capacitación o complementarios;
- Velar porque el cuerpo docente de cada uno de los cursos, niveles, departamentos o áreas de estudio realicen sus actividades planificadas y coordinadamente, procurando su activa participación en las distintas organizaciones o instancias pedagógicas existentes;
- Respetar y hacer respetar el cumplimiento de las funciones específicas del personal de su dependencia, estimulando su participación en el desarrollo del programa educativo;
- Convocar y presidir el Consejo de Profesores;
- Cumplir las normas e instrucciones de las autoridades educacionales competentes;
- Arbitrar las medidas necesarias para que se realice en forma normal, la supervisión e inspección por parte del Ministerio de Educación, y demás organismos administrativos relacionados con educación conforme a la legislación vigente;
- Confeccionar y evaluar, permanentemente, el estado de avance y desarrollo de los planes del establecimiento educacional;
- Convocar y presidir el Consejo Escolar.
- Velar por el clima laboral.

#### A. EL EQUIPO DIRECTIVO:

Es el organismo encargado de programar, organizar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades curriculares.

- El equipo directivo está compuesto por:
- Directora académica
- Directora Administrativa
- Subdirectora
- Inspector General
- Jefe técnico Educ. Media
- Jefe técnico Educ. Básica
- Coordinador Convivencia

Las Unidades Operativas, para el desarrollo de las actividades académicas, técnico-pedagógico y administrativo, estarán conformadas por:

- Unidad de Inspectoría General.
- Unidad Técnico - Pedagógica.

Las Unidades Operativas son órganos de soporte académico y de apoyo directivo, encargadas de ejecutar acciones permanentes en una o más áreas de la gestión académica y administrativa, para lo cual desarrollarán integralmente su quehacer en asuntos de su competencia.

- Jefaturas de Unidades Operativas:

Para los efectos de una adecuada planificación y ejecución de las actividades docentes y administrativas, se reconocerán las siguientes Jefaturas de Unidades Operativas:

- Jefe Unidad de Inspectoría General
- Jefe de Unidad Técnica Pedagógica
- La Unidad de Inspectoría General:

Está integrada por el Inspector General del Establecimiento, de la cual dependerán:

- Inspectores de patio
- Equipo de convivencia



La Unidad de Inspectoría General, es el organismo encargado de velar que las actividades del Establecimiento se desarrollen en un ambiente de disciplina, bienestar y sana convivencia.

El Inspector General es el docente de nivel superior responsable inmediato de organizar, coordinar y supervisar el trabajo armónico y eficiente al interior del Establecimiento. Debe colaborar directa y permanentemente con el Director (a) del Establecimiento, asumiendo un rol activo en el ejercicio de la función supervisora. Es el responsable directo del logro de los objetivos propuestos por el Establecimiento en el contexto determinado por las políticas educacionales, las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. También debe colaborar en la evaluación del desempeño profesional de los docentes.

• La Unidad Técnico Pedagógica:

La Unidad Técnico - Pedagógica es la instancia encargada de diagnosticar, planificar, programar, organizar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades curriculares del Establecimiento.

La Unidad Técnica Pedagógica estará integrada por: El Jefe de Unidad Técnico pedagógico, Coordinadores de asignaturas, Coordinadores de niveles, Profesor diferencial, Psicólogo, Encargado de Actividades Extraescolares, Coordinador de Biblioteca, que actuarán como coordinadores en la ejecución del curriculum escolar del Establecimiento.

El Jefe de la Unidad Técnico pedagógica es el docente superior responsable asesorar a la dirección en la coordinación, programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades de la Unidad Técnico pedagógica en coordinación con los Jefes de Departamentos y Profesores.

Está integrada por:

- Sub directora
- Jefe de Unidad Técnico pedagógica básica
- Jefe de Unidad Técnico pedagógica media
- Profesora Diferencial
- Psicóloga
- Coordinadora CRA
- Coordinadora Talleres
- Coordinadores de Asignaturas Funciones:
- Coordinar, supervisar y evaluar las actividades que desarrollen los integrantes de la Unidad Técnico pedagógica.
- Programar, organizar, supervisar y evaluar, junto con los integrantes de la U.T.P., las actividades correspondientes al Proyecto Educativo.
- Velar por el mejoramiento del rendimiento escolar de los estudiantes y de todo el proceso enseñanza -aprendizaje.
- Articular las áreas de trabajo pedagógico.
- Velar porque en la U.T.P., se mantengan actualizados o Planes y Programas de estudio. o Reglamentos de evaluación y promoción escolar

#### B. EL CUERPO DOCENTE:

Estará integrado por los profesores, quienes deben poner en marcha el programa curricular diseñado por el establecimiento educacional, a fin de promover el desarrollo integral y armónico de sus estudiantes, de modo que tanto el establecimiento educacional como cada uno de los estudiantes puedan alcanzar sus metas propuestas para el año académico.

En este ámbito el docente es responsable de orientar la enseñanza en conformidad con los objetivos de la educación (nacional) y regional (comunal) del Establecimiento educacional.

#### C. DEPARTAMENTOS DE ASIGNATURAS.

Son los entes técnico-pedagógicos integrados por los docentes de una misma asignatura para estudiar, analizar, diagnosticar, ejecutar y evaluar planes y programas de estudios.

Los Departamentos de Asignatura, en coordinación con la Unidad Técnico pedagógica, podrán proponer al director del Establecimiento los lineamientos curriculares deseables o susceptibles de modificar.

También podrán conocer, estudiar, analizar e informar acerca de las políticas educacionales, planes, programas y otras materias propuestas por el MINEDUC.

Los Departamentos de Asignatura serán dirigidos por un docente del área en calidad de Coordinador de Asignatura, los cuales serán nominados por el Equipo Directivo.

Funciones:



- Programar, coordinar y evaluar las actividades relacionadas con el buen desarrollo de la asignatura.
- Monitorear y apoyar a los docentes de asignatura con el objetivo de mejorar la implementación de las clases.
- Desarrollar los programas de estudio de la asignatura, adecuándolos con criterio de flexibilidad curricular.
- Establecer criterios de unidad en el diseño y aplicación de métodos, técnicas, medios e instrumentos pedagógicos, tanto para el desarrollo de los planes y programas.

#### D. EL CONSEJO DE PROFESORES:

Es un organismo asesor de la Dirección. Estará presididos por el director(a), quien podrá delegar esta función en los casos y forma que señale el presente Reglamento.

El Establecimiento educacional contará con los siguientes Consejos de Profesores: Consejo General de Profesores; y Consejo de debido Proceso.

##### a) Consejo general de Profesores:

Cada Consejo de Profesores tendrá un secretario designado por los miembros del consejo de profesores, quien llevará el libro de actas correspondientes y formará un archivo con el material que interese al Consejo de Profesores respectivo o se produzca en él.

Los profesionales de la educación tendrán derecho a participar, con carácter consultivo, en el diagnóstico, planteamiento, ejecución y evaluación de las actividades de la Unidad Educativa correspondiente y de las relaciones de ésta con la comunidad. Para tales efectos, tendrán derecho a ser consultados en los procesos de proposición de políticas educacionales en los distintos niveles del sistema (Artículo 14 Estatuto Docente).

No obstante, lo anterior, el Consejo de Profesores podrá adoptar un carácter resolutivo en aquellas materias técnico -pedagógicas que expresamente la Dirección del Establecimiento someta a su consideración y pronunciamiento.

Las decisiones de Consejo serán resueltas por mayoría simple. Sin embargo, las modificaciones que proponga el Consejo sobre el Proyecto Educativo, Reglamento Interno, Planes y Programas de Estudio, Manual Interno de Evaluación y otras materias relativas a la conducción técnico -pedagógica del Establecimiento deberán contar con la aprobación de a lo menos dos tercios de los docentes que por nombramiento integran el Consejo de Profesores del Establecimiento.

#### Definición y Finalidad del Consejo General de Profesores.

a) El Consejo General de Profesores estará integrado por los docentes del Establecimiento. Este será presidido por el director (a) del Establecimiento. De acuerdo con la legislación vigente, la definición y fines del Consejo General de Profesores del Establecimiento son los siguientes:

- Son organismos técnicos, de carácter consultivo y/o resolutivo, según corresponda, en los que se expresará la opinión profesional de sus integrantes.
- Estarán integrados por profesionales docentes-directivos, docentes técnicos y docentes de aula de la Unidad Educativa.
- En ellos se encauzará la participación de los profesionales en el cumplimiento de los objetivos y programas educacionales y en el desarrollo del Proyecto Educativo del Establecimiento.
- Constituyen una instancia de participación técnica para cada uno de los profesionales de la educación, en lo que corresponde a situaciones relacionadas con la vida escolar, el desarrollo curricular y la marcha del Establecimiento educacional.
- Podrán, además, dar oportunidad de participación, sólo con derecho a voz, al Centro de Padres y Apoderados y a otros organismos del Establecimiento, cuando sea necesaria o requerida su participación.
- Los Consejos Generales de Profesores serán consultivos en el caso de renovación de matrícula por problemas conductuales y pedagógicos y en la calidad que tenga el estudiante en el establecimiento educacional (condicional, amonestación, seguimiento disciplinario o pedagógico, tratamiento específico requerido).

#### Funciones del Consejo General de Profesores.

Los Consejos de Profesores tendrán, entre otras, las siguientes funciones generales:

- Planificar, evaluar y participar en la ejecución del Plan de Trabajo del Establecimiento.



- Garantizar la integración y participación democrática de todos los componentes de la Comunidad Escolar.
  - Velar la correcta aplicación de las normas legales y reglamentarias que digan relación con el quehacer del Establecimiento educacional (Reglamento Interno).
  - Analizar los resultados del proceso educativo en los distintos tipos de evaluación interna y externa y sugerir acciones pedagógicas preventivas, correctivas o de refuerzo.
  - Proponer e impulsar medidas tendientes a mejorar el proceso educativo, acentuando su acción en la formación de valores personales y sociales.
  - Analizar y estudiar iniciativas en beneficio de la Comunidad Escolar y de su entorno.
  - Estudiar y proponer medidas formativas para solucionar problemas de adaptación de los estudiantes al medio escolar.
  - Promover el perfeccionamiento profesional del personal docente del Establecimiento. Habrá Consejos Generales Profesores, Ordinarios y de Extraordinarios.
  - Los Consejos Ordinarios se realizarán en las ocasiones que señale el Reglamento Interno.
  - Los Consejos Extraordinarios se realizarán por determinación del Director o por solicitud fundada de la mayoría de los integrantes que lo componen.
- El Consejo General de Profesores sesionará en forma ordinaria en las siguientes oportunidades:
- Al inicio del Año Escolar, para tomar conocimiento de la programación y organización de las actividades generales del Establecimiento.
  - Semanalmente.
  - Al término del Primer o inicio del Segundo Semestre y al término del Año Escolar.

**c) Los Consejos de debido Proceso:**

Los Consejos de debido Proceso tienen como finalidad respetar el derecho consagrado en el artículo 19 N° 3º inciso 5º de la Constitución Política de Chile, esto es, garantizar el derecho a la defensa. En virtud de lo anterior, en la aplicación de cualquiera de las sanciones o consecuencias establecidas en el Reglamento de Convivencia, se tendrá en consideración lo siguiente:

- i. Que el estudiante afectado esté sujeto a un debido proceso según la falta cometida.
- ii. Que el estudiante sea tratado con el debido respeto inherente al principio de la dignidad humana.
- iii. Que la familia del estudiante afectado sea informada sobre su situación que corresponde (académica, disciplinaria), las acciones a seguir y la posible sanción de la falta cometida de conformidad con el Reglamento de Convivencia.
- iv. Que la decisión esté precedida de un proceso de acompañamiento personal (incluyendo acciones del profesor guía y apoderado) mediante el cual se indaguen las razones que llevaron al estudiante a transgredir las normas.
- v. Que el estudiante afectado sea escuchado para hacer sus respectivos descargos con relación a las faltas que se le imputen, disciplinarias o académicas, ante las instancias que correspondan.
- vi. Que el estudiante sancionado puede manifestar su apelación de forma oral o escrita. Admitiendo todos los medios de pruebas que se considere pertinentes para su defensa.

Los consejos de debido proceso se llevarán a cabo cada vez que la o él estudiante, su madre, padre o apoderado lo solicite y considere que se ha vulnerado una garantía del debido proceso. Para tal efecto la solicitud se debe hacer por escrito a la dirección del establecimiento, quien deberá ordenar que el consejo se constituya en un plazo no superior a 48 horas.

El consejo de debido proceso deberá sesionar con 3 miembros, y será presidido por quien ellos elijan.



**E. EL CONSEJO ESCOLAR:**

Estará integrado por todos los estamentos de la comunidad educativa, a través de sus representantes: incluyendo al director(a), Profesor delegado, presidente(a) del Centro de Padres, presidentes del Centro de estudiantes o estudiante delegado, asistente de la educación delegado, encargados de convivencia escolar, docentes asesores del centro del padre y del centro de estudiantes y delegado de asistentes de la educación.

El Consejo Escolar tendrá como objetivo estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa, a través de sus representantes, en el Proyecto Educativo Institucional; promover la buena convivencia escolar; prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, entre los integrantes de la comunidad educativa.

En el ejercicio de sus funciones, el Consejo Escolar tendrá un carácter propositivo y consultivo.

Asimismo, el Consejo Escolar tendrá las funciones que se indican en el Plan de Gestión de Convivencia Escolar.

El Consejo Escolar es una instancia de apoyo a la conducción general del Establecimiento; su naturaleza y funciones se deducen de la legislación vigente.

Esta instancia tendrá como objetivo estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa en el proyecto educativo, promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamiento, y en las demás áreas que estén dentro de la esfera de sus competencias.

El Consejo escolar sesionará ordinariamente Ej. La última semana de cada mes llevando un Libro de Actas para el registro de sus acuerdos. (NOTA: la norma del reglamento de consejos escolares Decreto no 24 de 2005 dice "El director, y en subsidio, el representante legal de la entidad sostenedora del establecimiento educacional, velarán por el funcionamiento regular del Consejo Escolar y porque éste realice, a lo menos, cuatro sesiones en meses distintos de cada año académico).

**F. CONSEJO DE CURSO:**

El Consejo de Curso, como forma de organización estudiantil, constituye el organismo base del Centro de Estudiantes. Lo integran todos los estudiantes del curso respectivo; se organiza democráticamente; elige su directiva y participa activamente en los planes de trabajo preparados por los diversos organismos del Centro de Estudiantes. Los estudiantes que mantienen condicionalidad no pueden ser propuestos a cargos directivos de los subcentros.

Sin perjuicio de las actividades que se desarrollan en la hora de Consejo de Curso contemplada en el plan de estudios que aplica el Colegio, con acuerdo del Profesor Jefe de Curso, parte de este tiempo puede ser empleado para tratar materias relativas al Centro de Estudiantes.

El Consejo de Curso deberá iniciar sus funciones durante los primeros 30 días del año lectivo del establecimiento. ". (Art. 8º Reglamento General de los Centros de Estudiantes de los Establecimientos educacionales de Educación Media, decreto 524, de 1990).

**G. EL CENTRO DE ESTUDIANTES:**

Es la organización formada por los estudiantes de Educación Media. Su finalidad es servir a sus miembros en función de los propósitos del Colegio y dentro de las normas de organización escolar, como medio de desarrollar en ellos el pensamiento reflexivo, el juicio, criterio y la voluntad de acción, de formarlos para la vida democrática y de prepararlos para participar en los cambios culturales y sociales ( Decreto 524, de 1990, Art. 1º Reglamento General de Centros de Estudiantes de la Educación Media, Art. 18-19 y 20 dela Declaración Universal de los derechos Humanos). Funcionará según la forma y procedimientos establecidos en un Reglamento Interno, el cual deberá ajustarse a las normas establecidas en la legislación vigente y responder, asimismo, a las características y circunstancias específicas de la realidad escolar. En nuestra Institución contaremos con 2 centros de alumnos, uno con estudiantes de básica y otro con estudiantes de media.

Funciones del Centro de Estudiantes:

- Promover la creación e incremento de oportunidades para que los estudiantes manifiesten democrática y organizadamente sus intereses, inquietudes y aspiraciones.
- Promover en el alumnado la mayor dedicación a su trabajo escolar, procurando que se desarrolle y fortalezca un adecuado ambiente educativo y una estrecha relación humana entre sus integrantes, basada en el respeto mutuo.
- Orientar sus organismos y actividades hacia la consecución de las finalidades establecidas en el Decreto 524.
- Representar los problemas, necesidades y aspiraciones de sus miembros ante las autoridades u organismos que corresponda.
- Procurar el bienestar de sus miembros, tendiendo a establecer las condiciones deseables para



su pleno desarrollo.

- Promover el ejercicio de los derechos humanos universales a través de sus organizaciones, programas de trabajo y relaciones interpersonales.
- Designar sus representantes ante las organizaciones estudiantiles con las cuales el Centro de Estudiantes se relacione de acuerdo con su Reglamento. (Decreto 524 de 1990, Reglamento General de Centros de Estudiantes de la Educación Media)

#### H. UNIDAD ADMINISTRATIVA:

La Unidad Administrativa estará integrada por:

- Representante Legal de la Corporación
- Secretarías Administrativas
- Equipo Contable

Secretarías:

Secretaría es la oficina responsable de centralizar la documentación y archivo del Establecimiento. El encargado de la Secretaría General, Kárdex y Archivo es el funcionario responsable de recibir, clasificar, registrar, distribuir y despachar la documentación que ingresa o sale del Colegio.

Funciones:

- Organizar la información relevante para el funcionamiento escolar.
- Planificación de material, documentación, actividades y fechas importantes.
- Redacción de documentos necesarios para el funcionamiento del establecimiento. Atención de público y coordinación de reuniones con el director.
- Organizar y difundir la documentación oficial del establecimiento requiriendo de los docentes los antecedentes necesarios.
- Cautelar la conservación, mantención y resguardo del mobiliario y material de su dependencia de trabajo.
- Apoyar las funciones administrativas de forma eficiente en todo lo que resulte necesario para el funcionamiento del establecimiento y la conexión entre la comunidad educativa y dirección.
- Atender público, funcionarios y estudiantes proporcionando documentos e informaciones pertinentes de manera deferente.
- Organizar y responder la documentación y correspondencia de conformidad al conducto regular.
- Organizar y mantener actualizado archivos y registros de su pertinencia.
- Transcribir documentos internos u oficios del Establecimiento.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el director (a) del Colegio.

#### I. LOS CENTROS DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE (CRA):

Estará compuesto por el coordinador, docente responsable en educación media, encargadas de biblioteca (básica y media). Serán funciones del Centros de Recursos para el Aprendizaje (CRA), entre otras, las siguientes:

- Brindar un espacio de trabajo para la formación y capacitación en la acción, de los/as educadores/as y para el desarrollo de proyectos que involucren educativa.
- Proporcionar a los usuarios el material básico que necesitan para la realización de trabajos pedagógicos.
- Custodiar y preservar los materiales didácticos, bibliográficos y equipos audiovisuales, y garantizar su buen estado y conservación.
- Asesorar a los usuarios en la búsqueda y tratamiento de la información documentada del centro en distintos soportes, incluyendo libros, videos, DVD, Internet u otros.
- Proporcionar información documental sistematizada en bases de datos para fines docentes, académicos y de difusión cultural entre los usuarios del centro.
- Brindar servicios de consulta, producción y reproducción de materiales audiovisuales en diferentes soportes (video analógico y digital, fotografía, carteles y otros).
- Orientar y crear condiciones para el desarrollo de experiencias que estimulen en la comunidad educativa el hábito de utilizar los libros y la lectura como fuente de información y de placer.
- Buscar estrategias viables para hacer circular la información a todos los docentes.
- Contribuir en el contexto escolar con el desarrollo de la educación y la cultura.
- Crear acciones de trabajo colectivo, acordes con el proyecto educativo del Establecimiento educacional.



**Coordinador:**

Es el profesional responsable de mantener la organización y el buen estado de los servicios de la Biblioteca del Establecimiento, facilitando su uso y velando por su conservación, incremento y modernización.

**Funciones:**

- Planear y ejecutar los programas bibliotecarios.
- Administrar los recursos de la Biblioteca.
- Proporcionar material bibliográfico a la comunidad escolar.
- Determinar el sistema de clasificación y las normas de catalogación que se aplican en el análisis y procesamiento de la información.
- Supervisar el descarte del material obsoleto y en mal estado por su uso.
- Supervisar el cumplimiento de las tareas rutinarias del personal

**J. CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS:**

El Centro General de Padres y Apoderados es el organismo que comparte y colabora en los propósitos educativos y sociales del Colegio del cual forma parte. El Centro de Padres orienta su acción con plena observancia de las atribuciones técnico - pedagógicas que competen exclusivamente a la Unidad Técnico pedagógica del establecimiento; promueve la solidaridad, la cohesión grupal entre sus miembros; apoya organizadamente las labores educativas del Establecimiento y estimula el desarrollo y progreso del conjunto de la comunidad escolar (Decreto 565 de 1990). Funcionará según la forma y procedimientos establecidos en un Reglamento Interno, el cual deberá ajustarse a las normas establecidas en la normativa vigente y responder, asimismo, a las características y circunstancias específicas de la realidad escolar del establecimiento.

**K. PERSONAL AUXILIAR:**

El personal auxiliar de servicios menores es responsable directo de la vigilancia, cuidado, atención y mantenimiento de los muebles, enseres e instalaciones del Establecimiento y demás funciones subalternas de índole similar.

**Funciones:**

- Contribuir en el proceso educativo de los estudiantes del Establecimiento a través de la observación de sus modales, su presentación personal y su conducta funcionaria.
- Organizar sus tareas en forma racional de modo que la conservación, presentación del local y sus dependencias sea excelente.
- Avisar oportunamente de las condiciones de inseguridad que detecte en las dependencias del Establecimiento.
- Mantener el aseo y orden en todas las dependencias del Establecimiento.
- Desempeñar, cuando proceda, labores de Portero del Establecimiento.
- Retirar, repartir mensajes, correspondencia y otros.
- Ejecutar reparaciones, restauraciones e instalaciones menores que se le encomienden y para las cuales se encuentre preparado.
- Cuidar y responsabilizarse del uso y conservación de herramientas y maquinarias que se le hubieran asignado.
- Desempeñar, cuando proceda, la función de vigilante nocturno del Establecimiento.
- Ejecutar encargos debidamente visados por la autoridad respectiva del Colegio.
- La subrogación de un cargo en el establecimiento educacional, en caso de ausencia o impedimento, deberá ser realizado según los procedimientos señalados en el reglamento de higiene y seguridad y en todo caso debe ser asegurado por el sostenedor a solicitud del director.

**10.3. SOBRE LOS CARGOS Y FUNCIONES.**

Para los efectos del presente Reglamento y de acuerdo con la naturaleza de sus funciones, el personal que se desempeña en el Establecimiento, se clasifica de la siguiente forma:

**DOCENTES DIRECTIVOS:**

De carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para la función, se ocupa de lo atinente a la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación y que conlleva tuición y responsabilidad adicionales directas sobre el



personal docente, asistentes de la educación y de los estudiantes.

Son Docentes Directivos el director, el subdirector y los Inspectores Generales. Sus principales funciones:

- Desempeñar su cargo y cumplir las funciones inherentes en concordancia con la Ley No 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, y la política educacional del MINEDUC.
- Asignar, orientar y controlar las funciones y tareas del personal a su cargo.
- Organizar y controlar la adecuada utilización de los recursos asignados o propios del Establecimiento. Cumplir y hacer cumplir, cuando corresponda, las instrucciones emanadas de los distintos niveles del sistema educacional.
- Informar oportunamente a la autoridad correspondiente de las necesidades surgidas en el Establecimiento.
- Representar oficialmente al Establecimiento en actos, ceremonias y reuniones, según corresponda.

Los equipos docentes directivos de los establecimientos educacionales tienen derecho a conducir la realización del proyecto educativo del establecimiento que dirigen.

#### A. DOCENTES TÉCNICO - PEDAGÓGICOS

Son aquellas de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para cada función, se ocupan de campos de apoyo o complemento de la docencia.

Son Docentes Técnicos: el Jefe de la Unidad Técnica pedagógica, los Orientadores, el Curriculista y el Evaluador.

Sus funciones específicas son

- La planificación curricular.
- La orientación educacional y vocacional,
- La supervisión pedagógica.
- La evaluación del aprendizaje.
- La investigación pedagógica.
- La coordinación de procesos de perfeccionamiento docente, , entre otras.

#### B. DOCENTE DE AULA

Es el profesional de nivel superior que, dentro del Establecimiento es el responsable directo de llevar a cabo el proceso enseñanza- aprendizaje.

Sus funciones específicas son:

- Desempeñar su cargo y educar a sus estudiantes en concordancia con los principios y políticas educacionales.
- Desarrollar las actividades pedagógicas de colaboración que le hayan asignado las autoridades superiores del Establecimiento.
- Diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar los procesos y las actividades educativas generales y complementarias que tienen lugar en el colegio.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de índole técnico - pedagógico impartidas por el MINEDUC.
- Mantener vigente los documentos relacionados con las funciones que desempeña y entregar en forma precisa y oportuna la información que la Dirección y/o las Unidades le soliciten.
- Asistir a los actos educativos, culturales y cívicos que corresponden a sus funciones.
- Cumplir con la carga horaria asumida por contrato.
- Atender a sus estudiantes en forma puntual y oportuna.

Los profesionales de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo; del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa. Además, tienen derecho a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna, procurando, además, disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.

#### C. ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Los Asistentes de la Educación son un grupo heterogéneo de personas que trabajan en los establecimientos educacionales y forman parte de la comunidad educativa. Este estamento abarca desde servicios auxiliares menores hasta profesionales; sus principales roles y funciones son de colaboración con la función educativa

Existen 3 clasificaciones, según sus funciones: Profesionales, Paradoctentes, Servicios Menores



Auxiliares.

i. Profesionales:

Son el grupo de personas que cuentan con un título profesional y que cumplen roles y funciones de apoyo a la función educativa que realiza el docente con los estudiantes y sus familias. Los profesionales corresponden a las áreas de salud, social u otras.

ii. Paradoctentes:

Son las personas que asumen actividades de nivel técnico y administrativo complementarias a la labor educativa del profesor dirigida a apoyar y colaborar con el proceso educativo y funcionamiento de los diversos departamentos de los establecimientos de acuerdo a instrucciones entregadas por el jefe directo. Los paradoctentes cuentan con licencia de educación media o título de técnico y/o administrativo.

iii. Auxiliares:

Son las personas que desarrollan labores de cuidado, mantención y limpieza de los bienes e instalaciones de la infraestructura de los establecimientos además de otras tareas de servicios menores que le son encomendadas. Cuentan con licencia de educación media.

Los asistentes de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes; a recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar; a participar de las instancias colegiadas de ésta, y a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna

## 11. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

Se exponen a continuación las formas de comunicación entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, estableciendo un orden para recibir solicitudes, consultas y reclamos, proceso que debe ser respetado.

a) Comunicación al apoderado: El equipo directivo del establecimiento educacional, así como los funcionarios de este se comunicarán con el apoderado a través de la agenda escolar, que es el medio oficial. Adicionalmente, se podrán comunicar a través de mensajes de textos y correos electrónicos registrados en la ficha del estudiante (evidencia), telefónicamente. En la eventualidad de que el apoderado no esté conforme con estos medios de comunicación, deberá informar en la agenda escolar. El apoderado siempre deberá dar respuesta a la comunicación recibida a través del mismo medio de comunicación.

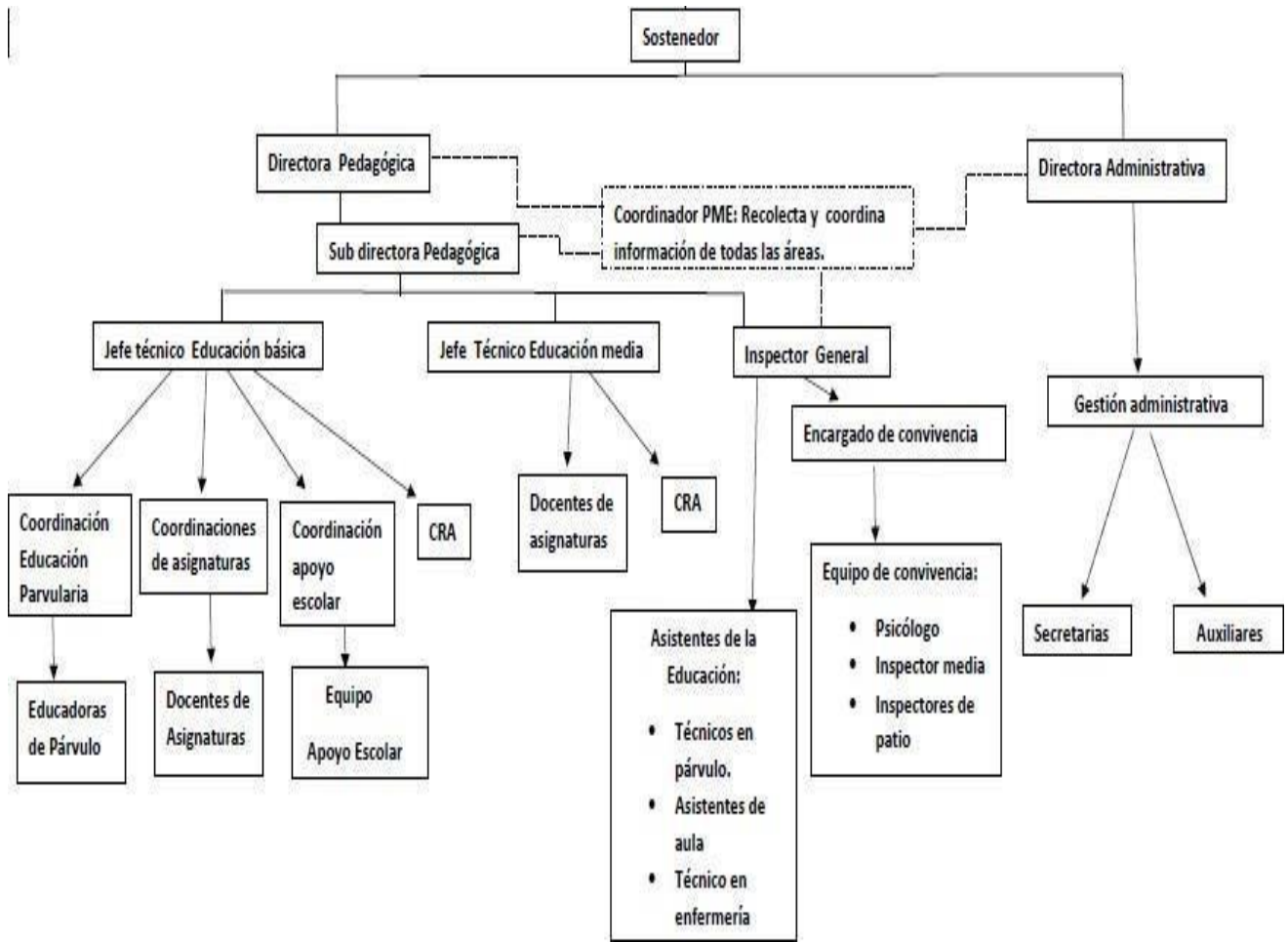
b) Comunicación al estudiante: Los apoderados procurarán que cada estudiante tenga una agenda escolar que será el medio para recibir la información relacionada a su proceso escolar. Se escribirá en su hoja de vida todo acontecimiento de su año escolar, los reconocimientos positivos, la aplicación de medidas disciplinarias y formativas, siempre velando porque no se dañe su integridad.

c) Comunicación del apoderado al establecimiento educacional: La comunicación debe dirigirse a través de la agenda escolar en primer lugar al profesor jefe, quién derivará la situación con el funcionario respectivo. En caso de no obtener respuesta, el apoderado debe solicitar entrevista para exponer su situación, dependiendo del tema, al inspector general, al encargado de convivencia escolar. En caso de no obtener respuesta, debe solicitar entrevista con el director (a) del establecimiento educacional. De toda reunión se levantará acta, la que deberá ser firmada por los participantes, en caso de que alguno se negase a firmar, se estampará por algún testigo mayor de edad el hecho de la negativa a firmar.

**MEDIOS DE COMUNICACIÓN UTILIZADOS PARA DIFUSIÓN PÚBLICA Y DE LOS APODERADOS:**

- A través de Entrevistas (pautas).
- Web class (plataforma web).
- Página web (colegio).
- Huincha Informativa (ubicada en la entrada del colegio).

**12. ORGANIGRAMA:**





**a. DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DEL EQUIPO DE GESTIÓN DE ACUERDO AL CARGO:**

<b>Directora Pedagógica</b>	<b>Directora Administrativa</b>	<b>Subdirectora</b>	<b>Jefe técnico Educación básica</b>	<b>Inspectora General</b>	<b>Encargado Convivencia Escolar</b>
<p>Liderar y dirigir el PEI y los procesos de mejora educativa; y en particular, ejercer el liderazgo técnico-pedagógico en el establecimiento a su cargo.</p> <p>Dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación con tuición y responsabilidad directa sobre el personal.</p> <p>Administrar los recursos que le sean (subvención, SEP, pro-retención y de mantenimiento, donaciones, aportes de padres y apoderados, entre otros).</p> <p>Desarrollar las competencias profesionales de sus equipos docentes.</p> <p>Promover la participación de la comunidad educativa.</p>	<p>Colaborador de la función educacional del Estado.</p> <p>Asegura las condiciones mínimas que permitan una gestión efectiva y un liderazgo pedagógico en el Colegio.</p> <p>Participar del proceso de mejora escolar.</p> <p>Gestionar el correcto uso de los recursos que llegan al Colegio</p> <p>Cumplir con los requisitos para mantener el reconocimiento oficial del establecimiento educacional que representan.</p> <p>Garantizar la continuidad del servicio</p>	<p>Asistir a la directora en las tareas administrativas. Los deberes de un subdirector varían dependiendo de la dinámica escuela, en general las responsabilidades que incluyen programar, contratar, disciplinar y ordenar libros de texto entre otras.</p> <p>Actividades estudiantiles.</p> <p>-Monitorear la resolución de los problemas de disciplina de los estudiantes y otras actividades que impliquen a los estudiantes.</p> <p>-Enseña varias clases o reemplaza a profesores.</p> <p>Actividades de los profesores</p> <p>-Responsable de realizar evaluaciones a los profesores y visitas al salón de clase.</p> <p>-Maneja y monitorea a los profesores, los ayuda para obtener los suministros y herramientas necesarias para las salas de clase y</p>	<p>Responsable inmediato de organizar, coordinar y supervisar el trabajo Técnico-Pedagógico de los distintos organismos del Colegio en Enseñanza Básica, de manera que funcionen eficiente y armónicamente. En todas sus acciones coordinará las instrucciones impartidas por la directora con las necesidades y disponibilidades de los organismos a su cargo.</p> <p>•Proponer las readecuaciones necesarias a los Programas de Estudio vigentes, de acuerdo con las necesidades y características propias de la comunidad escolar y conforme con las normas vigentes.</p> <p>• Velar y supervisar por la adecuada aplicación de los Planes y Programas de Estudio vigente.</p> <p>Supervisar, asesorar y mantener archivos, en la planificación de las unidades didácticas elaboradas por los diferentes Departamentos y/o Talleres de</p>	<p>Responsable de organizar, coordinar, y supervisar el trabajo armónico y eficiente del departamento de Inspectoría, velando porque las actividades del colegio se desarrollen en un ambiente seguro, de disciplina, bienestar y sana convivencia.</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <p>Programar los horarios de clases y de colaboración, previa consulta a Director y organismos técnicos.</p> <p>Cautelar el cumplimiento del horario de trabajo de todo el personal.</p> <p>Programar, coordinar y evaluar las labores de los Inspectores de aula y patio.</p> <p>Programar y coordinar las labores de enfermería.</p> <p>Velar por la buena presentación y aseo del Colegio</p> <p>Coordinar y supervisar las labores prestadas por</p>	<p>Será función central de éste la Gestión de la Convivencia Escolar conocer, comprender y hacerse cargo de los enfoques para abordar la convivencia</p> <p>Definir y regula, en conjunto con los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación.</p> <p>Conocer la Política Nacional de Convivencia Escolar y se maneje en áreas como clima escolar, resolución pacífica de conflictos y concepción de aprendizaje integral.</p> <p>Capacidad de gestión, liderazgo y experiencia en convocar y generar la participación de distintos actores de la comunidad educativa.</p> <p>Trabajar en directa relación con la Inspectora general (que también es</p>

## Colegio San Sebastián de Colina

<p>• Fomentar la integración en la red de establecimientos del Servicio Local, rendir cuenta anual de su gestión, entre otras.</p> <p>• Seleccionar a los integrantes de su equipo directivo (Subdirector, Inspector General, Jefe Técnico y Orientador).</p> <p>Liderar, gestionar, motivar y delinear las bisectrices que permitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear una visión de éxito de sus alumnos.</li> <li>- Crear un ambiente de buena convivencia.</li> <li>- Cultivar el liderazgo de otros.</li> <li>- Mejorar la enseñanza.</li> <li>- Administrar las personas, los datos y los procesos.</li> </ul> <p><b>Especificación de las funciones</b> Organización de los consejos de profesores. Organización Consejo escolar Liderazgo del equipo de gestión.</p>	<p>educacional durante el año escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rendir cuenta pública de los resultados académicos de su alumnos/as y, su financiamiento del uso de los recursos y del estado financiero de sus establecimientos a la Superintendencia, información que será de carácter público.</li> </ul> <p>Entregar a los padres, madres y apoderados la información que determine la ley, someter a su establecimiento a los procesos de aseguramiento de calidad en conformidad a la ley.</p> <p><b>Especificación de las funciones:</b></p> <p>Aviso de ausencias/ Permisos</p> <p>Contratos / sueldos</p> <p>Certificados laborales</p> <p>Licencias</p> <p>Solicitud de recursos</p>	<p>trabaja con ellos para desarrollar el currículo escolar.</p> <p>-Responsable por ayudar a varios comités escolares.</p> <p>Otras responsabilidades</p> <p>-Trabaja de cerca con el director para manejar todo tipo de tareas administrativas. Esto incluye entrevistar y contratar profesores y personal, hacer recomendaciones, crear y presentar propuestas al concejo escolar y coordinar el uso de las instalaciones de la escuela.</p> <p>-Una responsabilidad principal es remplazar al director cuando sea necesario.</p> <p>-Trabaja con el director para desarrollar planes de seguridad y de emergencia como también el llenar los formularios apropiados y reportes requeridos por el estado.</p> <p><b>Especificación de las funciones:</b></p> <p>Ingresar asistencia en SIGE mensualmente</p> <p>Generar atributos al personal ingresado en web class.</p> <p>Realizar retiros o ingresos a estudiantes en SIGE.</p>	<p>Asignaturas del Colegio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar y planificar la utilización adecuada de los recursos materiales, audiovisuales e informáticos, como apoyo a las actividades de desarrollo de las distintas unidades de aprendizaje de los diferentes subsectores.</li> <li>• Promover y contribuir al perfeccionamiento de los Docentes en la aplicación de los medios, métodos y técnicas de enseñanza, que aseguren efectividad en el aprendizaje de los alumnos.</li> <li>• Promover la adquisición y/o confección de materiales y/o equipos didácticos y textos de estudio acordes con los requerimientos del Colegio, y procurar el uso racional de los medios y recursos existentes.</li> <li>• Controlar periódicamente los contenidos o actividades en los libros de clases, formulando observaciones a los Docentes. Impulsar la incorporación y manejo del Libro de Clases virtual. Desarrollar un sistema y los procedimientos necesarios para que el Equipo Directivo pueda realizar una acción sistemática de Supervisión o acompañamiento al trabajo docente en el aula, con el objeto de cautelar el mejoramiento del proceso de enseñanza y aprendizaje.</li> </ul>	<p>empresas externas.</p> <p>Llevar el Control de asistencia alumnos.</p> <p>Integrar el equipo de Gestión.</p> <p>Integrar el equipo de Evaluación del desempeño docente y administrativo.</p> <p>Mantener actualizado el inventario del Colegio.</p> <p>Resguardar las condiciones Higiénicas y de seguridad de todas las dependencias.</p> <p>Asesorar a la Dirección en el ámbito que le compete.</p> <p>Integrar el Comité Paritario</p> <p>Participar de las reuniones técnicas, administrativas y pedagógicas del Colegio.</p> <p>Elaborar los informes solicitados por los organismos superiores.</p> <p>Integrar el comité de convivencia escolar.</p> <p>Mantener actualizado los antecedentes personales de los alumnos.</p> <p><b>FUNCIONES DE DIRECCIÓN:</b></p> <p>Dirigir la Unidad de Inspectoría General. Desarrollar un Sistema de Gestión de la Convivencia que esté orientado a que en ella se vivan los valores y principios que emanan de Proyecto Educativo Institucional y en el cual están involucrados todos los actores de la Comunidad</p>	<p>parte del equipo de convivencia) Entregar permanentemente informe de las actividades del Plan de Gestión de la Convivencia al Consejo Escolar.</p> <p>Coordina el equipo de Convivencia Escolar y lidera el diseño e implementación de las actividades y estrategias que ayuden a mejorar la convivencia</p> <p>Fortalece el aprendizaje de modos de convivencia pacífico, la gestión de un buen clima de convivencia institucional y la formación de equipos de trabajo colaborativo en el establecimiento.</p> <p>Reflexionar y llevar a cabo las actividades del plan de convivencia, y delegar tareas.</p> <p>Participa de las reuniones de trabajo del equipo directivo con el fin de garantizar que el plan de convivencia tenga una mirada articulada e integrada con el resto de la gestión institucional.</p> <p>También debe mantener flujos de comunicación constantes con el Consejo Escolar con el fin de informar de los avances y/o dificultades en la implementación del plan de convivencia.</p> <p>Responder a las } necesidades detectadas y</p>
---	--	---	--	--	--

**Colegio San Sebastián de Colina**

<p>Coordinación con Representantes de los apoderados y estudiantes. Aprobar salidas de estudiantes para generar envío de oficio. Aviso de ausencias/ Permisos Aprobar cambio de curso de estudiantes, de electivos, cambio de Jornada. Clima. Laboral de la institución. Dirección del Establecimiento. Revisión y monitoreo de los libros en educación media dejando el registro de cumplimiento.</p>	<p>( con formato) Ingreso de personal al webclass. Aviso de ausencias/ Permisos</p>	<p>Articulación y coordinación de jefaturas técnicas. Organización Comité Paritario. Organizar Comité Seguridad Apoyo en labores de Dirección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar y evaluar las actividades extraescolares y de colaboración de acuerdo a las necesidades y recursos del Colegio, de acuerdo a lo planificado por los responsables correspondientes.</li> <li>• Mantener a disposición de los docentes los Planes y programas de estudio y las Planificaciones de los subsectores.</li> <li>• Supervisar el funcionamiento de Biblioteca y procurar el incremento permanente de una Bibliografía actualizada para la enseñanza que se imparte.</li> <li>• Organizar los calendarios de actividades curriculares.</li> <li>• Promover y coordinar el uso de las TIC's y la innovación en las prácticas pedagógicas.</li> <li>• Desarrollar un Proceso de Inducción Técnico-Pedagógica a los Docentes y Técnicos de apoyo a la docencia que ingresan al Colegio proceso de Inducción Técnico-Pedagógica a los Docentes y Técnicos de apoyo a la docencia que ingresan al Colegio</li> </ul> <p>Especificación de las funciones:</p> <p>Planificaciones Educ. Básica y educación Parvularia</p> <p>Evaluaciones Básica y Educación Parvularia</p> <p>Programación Pruebas</p>	<p>Escolar. Cautelar, fortalecer y desarrollar las competencias necesarias para el cumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento de Convivencia Escolar. Atender apoderados cuyos pupilos presentan conductas que afectan la sana convivencia y requieran de un seguimiento especial. Además, atender a los apoderados que asistan a justificar y/o requieran de alguna ayuda. Cautelar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene. Evaluar desde su ámbito el desempeño profesional de los docentes y administrativos. Desarrollar e implementar un Proceso de Inducción Administrativa a los Funcionarios Nuevos que ingresan al Colegio.</p> <p>FUNCIONES DE CONTROL:</p> <p>Controlar el trabajo del personal de servicios menores. Controlar el correcto uso y mantención de las dependencias del colegio en las actividades culturales, sociales, deportivas y de</p>	<p>priorizadas, hechas por medio de un diagnóstico a partir de los focos que tensionan la convivencia en las dimensiones de gestión y áreas propuestas en su proceso de mejoramiento educativo. Participar de las reuniones que convoque el encargado comunal de Convivencia Escolar, con el objetivo de articular y complementar el trabajo de la escuela con el nivel comunal. Formular, ejecutar y evaluar el plan de gestión de convivencia Manejar los problemas de disciplina de los estudiantes y otras actividades que impliquen a los estudiantes. Resolver conflictos entre los estudiantes y profesores o entre los profesores y los padres. Reunirse con los padres por varias razones, mantener horarios y servir como coordinadores de pruebas.</p> <p>Especificación de las funciones:</p> <p>Casos de convivencia de forma individual y de curso en Educ. parvularia, Básica y media Acompañamiento al profesor jefe o profesores de asignaturas en relación a</p>
--	---	--	--	--	--

**Colegio San Sebastián de Colina**

			<p>atrasadas o cambios de fecha Educ. Básica.</p> <p>Notas en el libro y en web class básica.</p> <p>CRA Básica.</p> <p>Ensayos SIMCE Básica.</p> <p>Acompañamientos al aula Educ. Básica y Educ. Parvularia</p> <p>Coordinaciones</p> <p>Inquietudes de apoderados sobre evaluaciones luego de haber conversado con profesor de asignatura y profesor jefe.</p> <p>Salidas pedagógicas, deportivas, artísticas, culturales o pastoral.</p> <p>Equipo Multidisciplinario</p> <p>Reporte de coordinación de Educ. Parvularia.</p> <p>Envío comunicaciones del ámbito pedagógico.</p> <p>Revisión y aprobación de test de conners e informes a especialistas en Educ. Básica. Y Parvularia.</p>	<p>bienestar estudiantil.</p> <p>Supervisar el funcionamiento del servicio de enfermería, especialmente en situaciones de emergencia.</p> <p>Supervisar permanentemente la mantención adecuada de la Seguridad e Higiene del Colegio.</p> <p>Supervisar diariamente las labores del Cuerpo de auxiliares.</p> <p>Supervisar diariamente el cuidado del mobiliario escolar o velar por su pronta reparación y/o reposición.</p> <p>Controlar e informar diariamente a dirección sobre el cumplimiento horario de cada funcionario.</p> <p>Controlar y supervisar la presentación personal del alumnado, de acuerdo con los valores y principios que sustenta el Colegio.</p> <p>Controlar y supervisar la disciplina del alumnado, exigiendo puntualidad, respeto y sana convivencia. Llevar al día registro de anotaciones y sanciones por alumnos en sistema. Cautelar que los libros de</p>	<p>Convivencia Escolar.</p> <p>Capacitaciones internas a docentes y asistentes en relación a convivencia escolar.</p> <p>Implementación carpetas de seguimiento por curso</p> <p>Envío comunicaciones en el ámbito de convivencia.</p> <p>Trabajo en redes.</p> <p>Lineamientos de convivencia escolar para asistentes y profesores.</p> <p>Denuncias en Superintendencia de Convivencia Escolar.</p> <p>Liderar y coordinar equipo de convivencia.</p> <p>Coordinar trabajo de profesionales en relación a convivencia.</p>
--	--	--	---	---	--



				<p>control, libro de firmas del personal, registro de seguimiento de los alumnos, salida de cursos y otros indicados por Dirección, estén al día y bien llevados.</p> <p>Controlar registro de asistencia diaria en los Libros de clases.</p> <p>Controlar la actualización de la ficha personal de los alumnos.</p> <p><b>Especificación de las funciones:</b></p> <p>Deterioro de infraestructura.</p> <p>Revisión de asistencia en los libros y cumplimiento de leccionarios en Educación Básica/ Llevar registro.</p> <p>Redacción leccionarios en cambios de actividades (básica y Media)</p> <p>Atrasos reiterados en Educ. Básica.</p> <p>Envío comunicaciones En el ámbito organizacional.</p> <p>Organización de las evidencias del PME.</p> <p>Reporte de áreas JUNAEB, Convivencia, Asesoría de los centros de Estudiantes y padres</p> <p>Calendario Escolar y modificaciones.</p> <p>Actos cívicos</p>	
--	--	--	--	---	--



				<p>Organización Reuniones de apoderados.</p> <p>Organizar y monitorear Seguridad del establecimiento. Organización de asistentes. Cronograma anual del colegio, distribución de equipos.</p> <p>Uniforme y presentación personal de los estudiantes.</p>	
--	--	--	--	--	--

